



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE MEF ARTESANIA,
PRODUCTOS APICOLAS Y SUS DERIVADOS**

MONTE PATRIA, 28 de ABRIL de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 398 de fecha 22/04/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes, por Doña Alicia Leiva San Martin, RUN 12.276.099-5, con domicilio en Parcela 8-c Higueras de Rapel S/N , ciudad y Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Artesanía, productos apícolas y sus derivados.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 4.698-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Venta de Artesanía, productos apícolas y sus derivados. a Doña Alicia Leiva San Martin, RUN 12.276.099-5, con domicilio en Parcela 8-c Higueras de Rapel S/N, ciudad y Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)